

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Informe del seguimiento y propuestas de modificación al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

Honorable Consejo Universitario
A la Comunidad Universitaria

El Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género se publicó el 29 de agosto de 2016, se enmarca en la política institucional adoptada por la UNAM a favor de la igualdad de género y en contra de la violencia de género, asimismo, da cumplimiento al Acuerdo del Rector por el que se establecen políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México. Su objetivo es articular mejor la estructura y el procedimiento que tiene la UNAM para la atención de casos de violencia de género a través de las instancias dependientes de la Oficina de la Abogacía General.

Después de largas jornadas de discusión y análisis, este documento fue elaborado con la colaboración de diversas dependencias, entre las que destacan el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) ahora Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario y la Subdirección General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otras.

Es importante señalar que este instrumento está destinado a profesionalizar y orientar de la mejor manera la labor del Subsistema Jurídico de la UNAM por medio de herramientas específicas que incorporan una perspectiva de género, garantizan los derechos de las personas involucradas, promueven la mayor protección a las personas en situación de víctima, y fomentan la reconstrucción del tejido social.

Posterior a la fecha en que se hizo público dicho instrumento y como parte de la dinámica de mejora, en la sesión de la Comisión Especial de Equidad de Género, celebrada el 11 de septiembre de 2017, la oficina de la Abogacía General, presentó ante los integrantes de la Comisión Especial un análisis respecto de la violencia de género en la UNAM a partir de las denuncias que fueron presentadas a un año de la puesta en marcha del Protocolo.

En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2018, el señor Rector en su carácter de presidente del H. Consejo Universitario, instruyó a la Comisión Especial de Equidad de Género para llevar a cabo la revisión de dicho Protocolo, a partir de las inquietudes vertidas en la misma sesión del Consejo.

En cumplimiento a lo anterior, durante los meses de abril y mayo de 2018, los integrantes de la Comisión Especial realizaron la revisión del Protocolo, para lo cual se analizó tanto la normativa universitaria, como los contratos colectivos de trabajo celebrados entre la UNAM, el STUNAM y la AAPAUNAM, respectivamente.

En sesión celebrada el 18 de junio de 2018, la Comisión Especial entregó a la Abogada General, una serie de propuestas y sugerencias de modificaciones al Protocolo, en atención a la revisión que realizaron los consejeros universitarios que integran dicha Comisión.

Entre las propuestas presentadas destacan los siguientes temas:

- La posibilidad de aumentar la temporalidad para interponer denuncias en casos de violencia de género;
- Revisión de los procedimientos alternativos, centrados en las necesidades de las víctimas;
- La revisión del principio de confidencialidad;
- La solicitud a las autoridades competentes de incluir la perspectiva de género en los casos que conozcan y resuelvan,
- La posibilidad de establecer sanciones en el Protocolo, entre otras.

En este mismo sentido, en la sesión del 3 de diciembre de 2018, la Comisión Especial analizó las diversas sugerencias que fueron presentadas por la comunidad a la Mesa de Atención para Asuntos de Género, en las que se pudo constatar que, en la mayoría de las sugerencias, existe coincidencia respecto de los temas antes mencionados.

Con motivo de lo antes señalado, el pasado 21 de enero, la Abogada General presentó ante el pleno de la Comisión Especial, una serie de propuestas de modificación al Protocolo, mismas que atienden a las diversas propuestas emanadas de la Comisión Especial, la Mesa de Atención en Asuntos de Género y entidades universitarias, las cuales podrían incorporarse gradualmente para su mejor aplicación.

En esta misma sesión la Comisión Especial de Equidad de Género se manifestó para que en el Tribunal Universitario se considere la pertinencia de que los asuntos que sean de su competencia sean atendidos con perspectiva de género.

Ha quedado claro, a lo largo de todo este análisis, que el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género es un valioso instrumento, mismo que es perfectible. Razón por la cual, desde su puesta en marcha, la Comisión Especial de

Equidad de Género ha atendido a todas aquellas voces que tienen el objetivo de darle a la comunidad estudiantil, académica y trabajadora mejores instrumentos y condiciones para erradicar definitivamente de nuestra Universidad, la violencia de género.

Por todo lo anterior es fundamental que nuestras comunidades conozcan y entiendan este instrumento del sistema jurídico de la UNAM que además de establecer los procedimientos administrativos, da un tratamiento diferenciado y especializado de los casos de violencia de género en la Universidad.

Cd. Mx., a 12 de febrero de 2019

COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO